FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD, A TRAVES DE LA COMPRA DE AYUDAS TECNICAS PARA LA REHABILITACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA.

Fecha: Octubre 2025

Lugar: Palermo – Huila

1. Introducción.

La alcaldía de Palermo: Palermo tiene quien lo quiera en Cabeza del Alcalde Kleiver Oviedo Farfán; a través de su objetivo principal busca crear las condiciones para convertir en atenciones concretas las necesidades esenciales de los habitantes del municipio, buscando fortalecer las relaciones de solidaridad, fomentando, la cultura de la convivencia, buscando la consolidación de un hábitat que dignifique al ciudadano, promoviendo el espíritu emprendedor y la capacidad de generar riqueza con el trabajo productivo. Está ubicada en el barrio Centro en la carrera 8 n 8-54 frente al parque principal y cuenta con un NIT. 891.180.021-9.

La ESE Hospital San Francisco de Asís (HSFA) es un hospital público de nivel de atención I, de carácter municipal, ubicado en el municipio de Palermo, departamento del Huila. Fue creado mediante el Acuerdo No. 27 de 1995 y cuenta con código de prestador 4152400139-01. Su sede principal se localiza en la Calle 12 #6-40 (Barrio Panamá) en la cabecera municipal de Palermo, y opera además un centro de salud satélite en el centro poblado de El Juncal, que cubre aproximadamente 5.000 habitantes de esa zona rural.

2. Descripción de la situación actual

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital San Francisco de Asís, ubicada en el municipio de Palermo, no cuenta con elementos suficientes para la rehabilitación de personas con discapacidad, a pesar de que la alcaldía municipal cuenta con un banco de ayudas técnicas, estos son insuficientes y afectan de manera crítica su capacidad para prestar servicios de salud integral oportunos y de calidad, lo que impide la atención eficiente y oportuna de la totalidad de la demanda asistencial de la población local tanto urbano como rural. Esta insuficiencia en la capacidad resolutiva del Hospital obliga, a que muchas personas en condición de vulnerabilidad se vean afectadas y tengan limitaciones en su movilidad, desmejorando su condición de salud y su calidad de vida, incrementando los costos operativos para el sistema de salud tanto en el nivel municipal como departamental.

El déficit en equipamiento de ayudas técnicas compromete gravemente la calidad del servicio prestado, y evidencia una brecha estructural que vulnera el derecho fundamental a la salud de la población con discapacidad Palermuna. Esta situación se ve agravada por la ausencia de una red de servicios articulada que permita una atención integral, continua y equitativa para los pacientes que acuden al servicio con discapacidad física o patologías que le impiden su movilidad.

En este contexto, el municipio de Palermo ha logrado certificar durante la vigencia 2020-2025 un total de: 1085 personas en las diferentes categorías de discapacidad:



De las 1085 PcD, 760 corresponden a discapacidad fisica y de estas 685 cuenta con otro tipo de discapacidad, detallándose de esta manera:

- Discapacidad fisica+ Psicosocial: 179
- Discapacidad fisica+ Auditiva: 35
- Discapacidad fisica+ Visual: 59
- Discapacidad fisica+ Intelectual:105
- Discapacidad fisica+ Múltiple: 280
- Discapacidad fisica +Sordoceguera: 0

Es importante conocer en detalle el contexto de la población con discapacidad fisica y su grado de vulnerabilidad que instan a que se pueda suplir la necesidad de su movilidad y contar con el apoyo suficiente que permita mejorar las condiciones de vida de esta población, la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo (Huila) no cuenta con la cantidad de ayudas técnicas suficientes para suplir la necesidad según la demanda de esta población.

Al realizar la adquisición de estas ayudas técnicas, se entregarán en calidad de préstamo a las personas con discapacidad que realizan solicitud previa, dando las orientaciones del buen uso de los elementos que se le entrega. La ESE Hospital San Francisco de Asís una vez realice las respectivas entregas, hará seguimiento y respectivo acompañamiento para garantizar la atención integral.

3. Justificación y antecedentes del proyecto.

Según lo expresado en el plan de desarrollo nacional "Colombia potencia mundial de la vida" ser potencia mundial de la vida significa dar a las poblaciones históricamente excluidas, condiciones para reconocer que merecen vivir con dignidad y que pueden hacerlo en un contexto de igualdad y no discriminación. Las PcD han

sido victimas de exclusión social e institucional, mediante la legislación y limitación de acceso a servicios públicos, derechos y oferta estatal, a pesar de los avances normativos y de que existe una mayor visibilización de las personas con discapacidad, las barreras actitudinales, fisicas y comunicativas, que impone el entorno son fuente cotidiana de marginación y segregación, y estas son población de especial protección constitucional.

Los derechos básicos comienzan por su independencia y autonomía, y se garantizan con la creación de condiciones de participación significativa en los asuntos que son de su incumbencia. Por ende es preciso avanzar a través de instrumentos de planificación y presupuesto se garantice la igualdad de derechos para el uso y el disfrute del espacio y el transporte público, el acceso al arte, la cultura, el patrimonio, el deporte, la actividad fisica y el uso del tiempo libre, y, especialmente la salud, ya que el cumplimiento de estas permiten el desarrollo humano y bienestar para superar la situación de vulnerabilidad, emprender, tener calidad de vida y ejercer plenamente su libertad.

Desde este contexto, unos de los derechos básicos más vulnerado es el acceso a la salud, esto incluye la atención integral prioritaria y la adquisición de ayudas técnicas, sin embargo, a nivel nacional el Ministerio de Salud ha realizado actualizaciones a la normatividad, buscando que se pueda atender la necesidades según la demanda de las PcD.

Finalmente, con el propósito de incentivar la inversión para la inclusión de las personas con discapacidad y hacer seguimiento a la asignación de recursos de funcionamiento e inversión, se atiende a la normatividad vigente y que a la luz de esa normatividad se implemente y se trace lo presupuestal para la inclusión de las personas con discapacidad.

De acuerdo con la resolución 2718 del 30 de diciembre de 20024 del Ministerio de salud y protección social; por la cual se actualizan los servicios de tecnología de salud financiados con recursos de la Unidad de pago por capitación UPC; En el parágrafo 2 del artículo 55 del capítulo 5 menciona lo que no se financia con cargos de la UPC: Sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos.

Acogiéndonos a esta normatividad, el municipio atenderá la demanda más relevante identificada en los procesos de caracterización y en la atención que se brinda desde la sede de discapacidad y la ESE del municipio a las PcD; a partir del convenio interadministrativo con la ESE Hospital san francisco de Asís, el municipio incurrirá en la compra de sillas de ruedas manuales, ya que en el ejercicio de la búsqueda activa la categoría de discapacidad fisica es la más marcada en la utilización de ayudas técnicas y que además estas personas no cuentan con los recursos económicos suficientes para la compra de este elemento que le permita su movilidad y de esta manera puedan contar con una mejor inclusión social.

4. Descripción del problema.

Actualmente el municipio a través de su oficina de discapacidad cuenta con un banco de ayudas técnicas insuficientes para cubrir todas las solicitudes que se tienen, de la misma forma la ESE Hospital san francisco de Asís no cuenta con un banco de ayudas técnicas para la atención, el municipio al operar con dotación limitada dificulta la prestación de servicio integral y de calidad impactando directamente en la efectividad de las intervenciones y en el bienestar de los usuarios del Municipio de Palermo.

5. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica el Problema o Necesidad en forma Directa

Región	Departamento	Municipio	Clase del Centro Poblado	Localización Específica

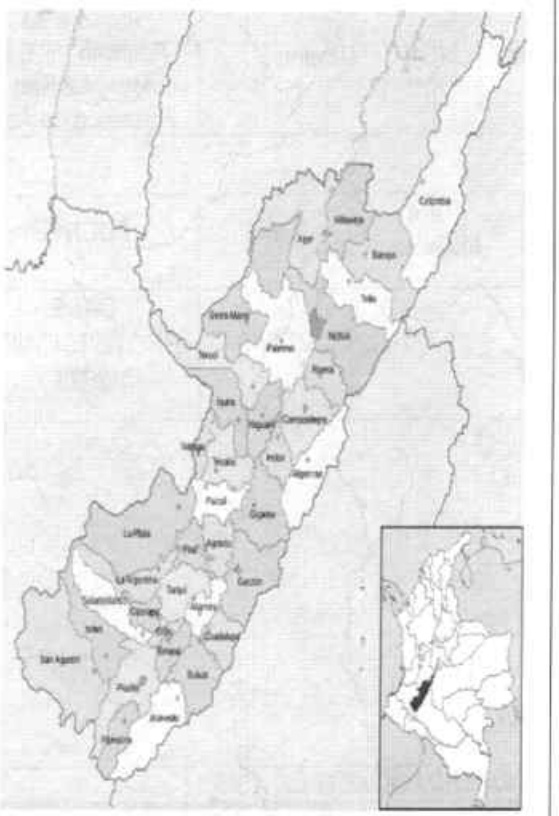
Andina	Huila	Palermo	Urbano	Alcaldía de Palermo - E.S.E Hospital San Francisco de Asís

AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total	FUENTE
2025	Área municipal general	14.197	13.771	27.968	DANE PROYECCIONES 2025

SEDE DE DISCAPACIDAD - E.S.E SAN FRANCISCO DE ASIS



Departamento de Huila	Municipio Palermo





6. Descripción general del proyecto.

Se plantea fortalecer los bancos de ayudas técnicas del Municipio, a través de la compra de elementos (sillas de ruedas) y de esta manera lograr atender la necesidad de la población con discapacidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Compromiso Institucional y normatividad: El municipio aportara el prepuesto para garantizar la respectiva compra, teniendo en cuenta la normatividad que le permite incurrir en la inversión del presupuesto.

- Eficiencia operativa: La compra de estas ayudas técnicas permitirá una mayor eficiencia en la operatividad de los planes y proyectos que se tienen en beneficio de la PcD, y la atención integral de estas.

- Mejora de la experiencia y calidad de visa del paciente: Las sillas de ruedas contribuye al bienestar y a la calidad de vida, permitiendo la integración social y la misma asistencia a las diferentes ofertas instituciones brindadas por el municipio y servicios de salud.

- El área estimada para la ampliación y acondicionamiento de los espacios de la E.S.E será de 2100 m2 aproximadamente, entre el reordenamiento físico-funcional que requerirá de reforzamiento estructural, ampliaciones y obras nuevas.

- Así mismo será necesario evaluar las capacidades actuales de los diferentes servicios eléctricos, de redes hidrosanitarias, redes contra incendio y gases medicinales, determinando las capacidades y

disponibilidades de los servicios, teniendo en cuenta los acondicionamientos y proyecciones de nuevas áreas dentro de la infraestructura física de la E.S.E.

7. definición y descripción de las alternativas de solución

Alternativa 1: Compra para la dotación de los bancos de ayudas técnicas de PcD del municipio.

Descripción: A través de la compra de ayudas técnicas (silla de ruedas) se pretende dotar a los bancos del municipio con el fin de atender a la demanda de las solicitudes realizadas previamente, permitiendo esto contribuir a mejorar la atención integral de dicha población.

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
A	COMPONENTES TECNICOS			
1	Sillas de Ruedas	-Silla de rueda estándar, KBE -9113 -Silla de ruedas estándar en acero martillado. - Ruedas traseras en rin radio, con asas de empuje abatibles. - - Reposa pies fijos removibles - Apoya brazos fijo y tapicería en poliester acolchonada. - Peso Neto Silla de ruedas: 14.8 kg - Diámetro y calibre estructura: 7/8" x 1.2mm - Rueda delantera rin radio, coraza maciza: 8" - Llantas traseras: Rin radio, coraza maciza 22.5" - Ancho del asiento: 51 cm - Profundidad del asiento: 42.5 cm - Alto del espaldar: 45.5 cm - Altura asiento guion piso: 46.5 cm - Altura apoya brazo guion asiento: 31 cm - Alto total: 93 cm - Ancho total: 64.5 cm - Largo Total: 103 cm - Ancho total silla plegable: 26 cm	unidad	25

8. Marco legal y normativo.

- Plan Nacional de Desarrollo: Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026

- Plan de Desarrollo Municipal: Palermo Tiene quien lo quiera 2024-2027

- Resolución 2718 del 30 de diciembre del 2024: Por la cual se actualiza los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la unidad de pago por capitación.

- Ley estatutaria 1618 del 2013: Por medio de la cual se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las PcD.

- Resolución 100.47.287 del 2024: Por la cual se actualiza las disposiciones del banco de productos de apoyo para las personas que presentan alteraciones funcionales y fisicas en el municipio de Palermo y adopta los lineamientos para su buen y correcto funcionamiento.

9. Análisis del entorno.

9.1. Del bien y/o servicio

Nombre del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Descripción
Ayudas técnicas (sillas de ruedas)	Número	Compra de 25 sillas de ruedas para el fortalecimiento del banco de ayudas técnicas a nivel Municipal.

9.2. Magnitud de la necesidad.

- 760 PcD certificadas del municipio de Palermo las cuales requieren de ayuda técnica.
- Banco de ayudas técnicas dotado.

10. Presupuesto.

Quince Millones de pesos ($15.000.000 M/CTE)